

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal de Menor Cuantía RCE
Demandante	Reina Giovanna y otros
Demandado	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00221 00
Providencia	Notificación conducta concluyente

Con fundamento en el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. del auto con fecha 18 de marzo de 2022, por medio del cual se admitió la demanda en su contra y otros, al igual de las demás providencias dictadas a la fecha.

Dicha notificación se entiende surtida a partir del día en que se notifique por estados este auto.

A fin de dar aplicación al inciso 2º del artículo 91 Ibídem, se procederá a **compartir el expediente digital** con el apoderado judicial de la codemandada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Vencido el termino de tres (3) días de que trata la referida norma comenzará a correrle el traslado de demanda, sin perjuicio de la contestación que ya fue presentada.

Se aclara que en auto del 21 de abril de 2022 se decidió no tener en cuenta el poder presentado el 30 de marzo de 2022 (Doc. 7) ya que se asumió que provenía del abogado JULIO CESAR YEPES, sin embargo, realmente el poder fue enviado directamente al Juzgado por AXA COLPATRIA S.A. desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

Siendo así, se RECONOCE PERSONERÍA al abogado JULIO CESAR YEPES con T.P. 44.010 del C. S. de la J., para que represente a la codemandada en los términos del poder él conferido.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2779c35a909da94bccd9336124c4d74cfeea3e04d5e449d30293822edba962**

Documento generado en 05/05/2022 06:19:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**